INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los veintiún día del mes de junio del año dos mil diez, siendo las doce y treinta horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Misiones, hallándose presentes sus miembros, el Abog. Augusto Galeano (Secretario General), el Abog. Arnaldo Valdez (Secretario de la Juventud) y el Dr. José Rolon (Secretario de Obras Publicas), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa, para la contratación de servicios de transporte de pasajeros.-------

Se menciona que el acto de apertura de sobres se llevo a cabo en una prorroga, por que en la fecha inicialmente prevista y publicada en el Portal de Contracciones, no se reunieron la cantidad minima de oferentes requeridos para una apertura de sobres de la Modalidad de éste llamado, se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha quince de junio del año en curso, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

La Firma que presento su oferta fue:
Oferente Nº. 1: Empresa de transporte "Ortega", quien presupuesto la suma de Gs. 36.305.000 (treinta y seis millones trescientos cinco mil guaranies, con todos los impuestos incluidos).

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)			
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X		
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)			No contiene personeria juridica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	X		

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Declaracion Jurada de no poseer menores trabajando, segun lo dispuesto en la Resolucion DNCP Nº 677/10	x		

Se llevo a cabo el análisis de la Oferta: **Empresa de transporte "Ortega",**, el Comité de evaluación analizo la oferta, quien se comprobó en el cuadro comparativo anterior que cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, también cumple con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Por lo tanto por lo aqui expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Articulo 28 de la ley 2051/03 de contrataciones publicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Los miembros de éste Comité sugiere la adjudicación de este Oferente, a través de la Modalidad del Llamado (Contratación Directa), avalados en el **Art. 1º. De la Resolución 805/09** y acogernos a la salvedad del Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051703, haciendo a la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación, por la suma maxima de **Gs. 36.305.000** (treinta y seis millones trescientos cinco mil guaranies, con todos los impuestos incluidos), establecida en el cuadro de precios adjudicados adjuntado a este informe de evaluación. Esta empresa adjudicada quien según las documentaciones presentadas, se compromete y garantiza cumplir con el contrato que se suscriba.

Firman de común acuerdo los miembros presente del Comité de evaluación de la Gobernación.

Abog. Arnaldo Valdez
Secretario de la Juventud

Abog. Augusto Galeano
Secretario General

Dr. José Rolon